

RESOLUCIÓN N° 195.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO DISEÑO DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS DE HORTALIZAS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SEMILLAS DEL SENAVE LA EMISIÓN DE ETIQUETAS, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CUSTODIA DE VALORES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS”.

- 1 -

Asunción, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

El Memorando DISE N° 119/17 presentado, por la Dirección de Semillas; el Dictamen N° 293/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DISE N° 119/17 de fecha 24 de febrero del 2017, la Dirección de Semillas solicita la promulgación de una Resolución para aprobar nuevos diseños de etiquetas de homologación para envases de semillas de hortalizas en donde se autorice a la Dirección de Semillas (DISE), la emisión de dichas etiquetas y a la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de valores y su distribución.

Que, por Resolución SENAVE N° 192/15 del 26 de marzo de 2015 *“Por la cual se aprueban los nuevos diseños de etiquetas de homologación de semillas botánicas, se autoriza la emisión de etiquetas a la Dirección de Semillas del SENAVE y a la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de valores y la distribución de las mismas”*, se ha establecido un nuevo sistema de control y trazabilidad a ser implementado a través de las nuevas etiquetas de homologación de semillas, y se requiere por tanto de cambios en el diseño de las mismas.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 5°.- *“Los objetivos generales del SENAVE serán: a) “contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal; b) controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias”.*

Artículo 6°.- *“Son fines del SENAVE: ... e) asegurar la identidad y calidad de las semillas y proteger el derecho de los creadores de nuevos cultivares”.*

Artículo 7°.- *“El SENAVE será, desde la promulgación de la presente Ley, la autoridad de aplicación de la Ley N° 123/91 “Que adopta Nuevas Normas de”*

RESOLUCIÓN N° 195.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO DISEÑO DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS DE HORTALIZAS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SEMILLAS DEL SENAVE LA EMISIÓN DE ETIQUETAS, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CUSTODIA DE VALORES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS”.

- 2 -

Producción fitosanitaria”, la Ley N° 385/94 “Ley de Semillas y Protección de cultivos”, y de las demás disposiciones legales cuya aplicación correspondiera a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que fusionadas pasan a constituir el SENAVE, con excepción de las derogadas en el Artículo 45 de la presente Ley”.

Artículo 9°.- *“Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ...c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismo públicos o privados, sin excepción”.*

Artículo 42.- *“Confiéranse al SENAVE las facultades asignadas al Ministerio de Agricultura y Ganadería en las Leyes N°s 123/91 y 385/94”.*

Que, la Ley N° 385/94 “De Semillas y Protección de Cultivos”, dispone:

Artículo 2°.- *“Para los fines de esta ley se entiende por: ... g) Etiqueta: rotulo, marca, pintura u otra forma descriptiva escrita, punteada, marcada, repujada, manuscrita o impresa, sobre o adherida al envase”.*

Artículo 58.- *“La semilla expuesta a la venta al público o entregada a terceros a cualquier título deberá provenir de un sistema de producción de semilla certificada y/o fiscalizada y estar debidamente envasada, identificada y etiquetada. El envase y/o la etiqueta deberá incluir obligatoriamente como mínimo las informaciones siguientes: Tratamiento; f) Germinación (%); Pureza física (%); H) Peso neto (kg); i) Cosecha (año). La reglamentación podrá determinar otros requisitos relacionados al envasado y etiquetado”.*

Artículo 60.- *“El que transfiere a cualquier título semilla para su siembra o propagación, es responsable del correcto rotulado y de la veracidad de la información contenida en la etiqueta, envase o rotulo, con los alcances que determina la reglamentación. El acto de adherir o fijar una etiquetas en un envase de semilla tendrá carácter de declaración jurada respecto de quien lo realiza”.*

Que, por Providencia N° 342/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 293/17 de la Dirección de Asesoría

RESOLUCIÓN N° 195.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO DISEÑO DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS DE HORTALIZAS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SEMILLAS DEL SENAVE LA EMISIÓN DE ETIQUETAS, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CUSTODIA DE VALORES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS”.

- 3 -

Jurídica, donde dictamina que no existe impedimentos de índoles legales para aprobar el proyecto para aprobar los nuevos diseños de etiquetas de homologación para envases de semillas de hortalizas, y se autoriza a la Dirección de Semillas la emisión de dichas etiquetas, y a la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de valores y la distribución de las mismas, a efectos de establecer un nuevo sistema de control y trazabilidad

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el nuevo diseño de las etiquetas de homologación para envases de semillas de hortalizas, conforme al modelo obrante en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Semillas (DISE) del SENAVE, la emisión de etiquetas de homologación para envases de semillas de hortalizas, y a la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de valores y la distribución de las mismas.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Dirección de Semillas (DISE) del SENAVE se encargará de traspasar la totalidad de etiquetas que cuentan con Acta de Recepción, a la División de Valores-Etiquetas dependiente del Departamento de Recaudaciones en la DISE.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que el nuevo diseño de las etiquetas de homologación para envases de semillas de hortalizas aprobadas por la presente Resolución, serán empleadas una vez utilizadas todas las etiquetas adquiridas a través de contratos anteriores.

Artículo 5°.- ESTABLECER, que la División de Valores-Etiquetas, se encargará de registrar las numeraciones de etiquetas en el Sistema Informático de Semillas (SISEM). Las etiquetas de homologación para envases de semillas de hortalizas con el nuevo diseño, se iniciarán desde el número H1000000001, las numeraciones serán

RESOLUCIÓN N° 195.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO DISEÑO DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS DE HORTALIZAS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SEMILLAS DEL SENAVE LA EMISIÓN DE ETIQUETAS, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CUSTODIA DE VALORES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS”.

- 4 -

correlativas alfanuméricas y con código de barras bidimensional (QR).

Artículo 6°.- DISPONER, que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), se encargará de proveer acceso, a la información de datos impresos en las etiquetas, a través de la página web del SENAVE.

Artículo 7°.- ESTABLECER, que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

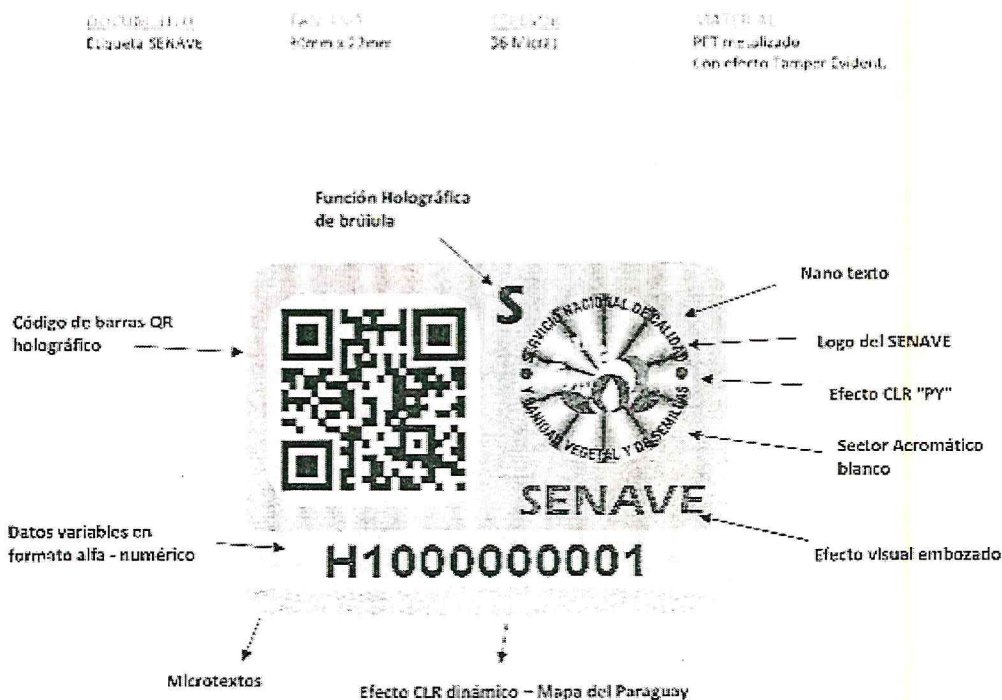


RESOLUCIÓN N° 195.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO DISEÑO DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS DE HORTALIZAS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SEMILLAS DEL SENAVE LA EMISIÓN DE ETIQUETAS, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CUSTODIA DE VALORES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS”.

- 5 -

Anexo I.



**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**